Concepto No. 00023620
San José de Cúcuta, 05-feb-2025

Doctor(a)
**BIERMAN SUAREZ MARTINEZ**
SECRETARIA GENERAL
Alcaldía de San José de Cúcuta

**REFERENCIA:** CONCEPTO JURÍDICO PROCESO CONTRACTUAL No. SG-CPS-162-2025 - MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS / MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA – MARTHA JOHANA MEZA TORRES.

Autorizado

Cordial Saludo,

Me permito rendir Concepto Jurídico favorable sobre la Viabilidad del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** a celebrarse con **MARTHA JOHANA MEZA TORRES**, mayor de edad, identificado(a) con C.C. N° 1,094,532,827, en los siguientes términos:

**MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, y lo dispuesto en el Literal h) del Numeral 4° del Art. 2° de la Ley 1150 de 2007, de forma concordante con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Modalidad de Selección corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA

Verificado el contenido del Expediente Contractual se encuentra que se elaboró el respectivo Estudio Previo acorde a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 , el cual tiene anexo los siguientes documentos:

1. Certificación de Inexistencia de Personal.
2.Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00000175 de 21-ene-2025,
3.Certificado de Inclusión del Servicio por contratar en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025.
4.Acta de Estudio de Idoneidad y Experiencia.

**CAPACIDAD JURÍDICA DEL CONTRATISTA**

Se encuentra debidamente acreditado que **MARTHA JOHANA MEZA TORRES,** tiene la capacidad para celebrar el contrato objeto de revisión, conforme a lo dispuesto en el Art.6 de la Ley 80 de 1993.

**IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

**MARTHA JOHANA MEZA TORRES,** cumple con el requisito de Idoneidad, Capacidad y Experiencia de acuerdo a la formación académica como ABOGADA tal y como se corrobora en el Acta de Idoneidad y Experiencia.

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Se verifica conforme a los documentos obrantes en el expediente contractual **(CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES),** que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para la celebración del presente contrato.

**EXISTENCIA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**

Para garantizar el cumplimiento del compromiso derivado de la suscripción del presente contrato se cuenta con la respectiva existencia de apropiación presupuestal según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00000175 de 21-ene-2025,, expedido por el Subsecretario Área Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.71 del Decreto 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal.

Autorizado

**MINUTA DEL CONTRATO**

Revisado el clausulado de la misma, se observa que se consignan las obligaciones de las partes, la forma de pago, la duración del contrato, la cláusula de indemnidad, en fin, se encuentra acorde a las estipulaciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anteriormente expuesto, me permito precisar que es VIABLE JURÍDICAMENTE la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios entre **LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - SECRETARIA GENERAL** con **MARTHA JOHANA MEZA TORRES** mayor de edad, identificado(a) con C.C. N° 1,094,532,827, y cuyo objeto corresponde a: **2025R-166 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES.**

Cordialmente,

**LUIS FERNANDO LOPEZ CARRASCAL**
CONTRATISTA - SECRETARIA GENERAL